

Copia Certificada



REFORMA DEL ESTATUTO 2

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

HILANTEX S.A. CUANTÍA:

INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los veintiún días del mes de junio del año dos mil uno, ante

mí, Abogado VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,
Notario Público Décimo Tercero
Interino de este Cantón comparece el señor Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Textil, a nombre y en representación de la Compañía HILANTEX S.A., en calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo justifica con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura pública; quien además, interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa celebrada el quince de junio del dos mil uno,

Disk: A-4
Ingreso:
H-906
Janet.

según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se inserte como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HILANTEX S.A.**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**": Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la Compañía **HILANTEX S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero **ALFREDO**

3

ENRIQUE DASSUM AIVAS, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal
de la Compañía HILANTEX S.A. El
compareciente declara su voluntad de
otorgar la presente Escritura Pública
de Reforma del Estatuto Social de
acuerdo al presente Instrumento.-



NOTARIA
13º
GUAYAQUIL
Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

SEGUNDA ANTECEDENTES: UNO) La Compañía
HILANTEX S.A. se constituyó mediante
Escritura Pública otorgada ante el
Notario Séptimo de Guayaquil, el día
veintisiete de Mayo de mil novecientos
ochenta y uno, y fue inscrita en el
Registro Mercantil de Guayaquil, el
veintidós de Junio del mismo año.-
Luego, la Compañía aumentó su Capital
Social en la suma de SEIS MILLONES DE
SUCRES (S/. 6'000.000,00), o sea DOS-
CIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (US\$280,00), me-
diente Escritura Pública otorgada ante
el Notario Séptimo de Guayaquil, el
treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos ochenta y dos, e inscrita
en el Registro de la Propiedad de
Guayaquil, por el aporte en ella
contenido, el catorce de junio de mil
novecientos ochenta y tres y en el

Registro Mercantil del mismo Cantón,
por el acto societario en ella con-
tenida, el trece de Julio de mil
novecientos ochenta y tres.- Poste-
riamente, aumentó su capital en la
suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES
(S/. 40'000.000,00) o sea MIL SEIS-
CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA (US\$1.600,00), mediante Es-
critura Pública otorgada ante el
Notario Séptimo de Guayaquil, el diez
de Julio de mil novecientos ochenta y
cuatro, inscrita en el Registro Mer-
cantil del mismo Cantón el trece de
Septiembre de mil novecientos ochenta
y cuatro. Después aumentó su capital
en la suma de TREINTA MILLONES DE
SUCRES (S/ 30'000.000,00) o sea MIL DOS-
CIENTOS DOLARES (US\$1.200,00) mediante
Escritura Pública otorgada ante el
Notario Séptimo de Guayaquil, el
veintitrés de Julio de mil novecientos
ochenta y seis, e inscrita en el
Registro Mercantil del mismo cantón, el
dieciséis de Septiembre de mil nove-
cientos ochenta y seis.- La Compañía
aumentó su capital en la suma de CIENTO
CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES

...UUUUU 4

(S/.154'000.000,oo) o sea SEIS MIL
CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (US\$6.160,oo) según
consta de la Escritura Pública otorgada
ante el Notario Séptimo de
Guayaquil, el once de febrero de mil
novecientos ochenta y ocho e inscrita
en el Registro Mercantil del mismo
cantón el doce de agosto de mil nove-
cientos ochenta y ocho. Luego aumentó
su capital en la suma de SETE-
CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SU-
CRES (S/.750'000.000,oo) o sea TREIN-
TA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA (US\$30.000,oo), según cons-
ta de la Escritura Pública otorgada
ante el Notario Séptimo de Guayaquil,
el veinticinco de enero de mil nove-
cientos noventa e inscrita en el
Registro Mercantil del mismo Cantón el
cinco de julio de mil novecientos no-
venta. Aumentó su Capital en la suma
de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES
(S/.500'000.000,oo) o sea VEINTE MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (US\$20.000,oo) según consta de
la Escritura Pública otorgada ante el
Notario Cuarto de Guayaquil, el dieci-

NOTARIA
13°

GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

nueve de junio de mil novecientos
noventa y ocho e inscrita en el Re-
gistro Mercantil el trece de Abril del
dos mil. Finalmente realizó la Con-
versión del Capital de Sucres a Dó-
lares mediante la Escritura Pública
otorgada ante el Notario Décimo Ter-
cero Interino del Cantón Guayaquil,
Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el
veintidós de marzo del dos mil uno,
estando pendiente su inscripción en el
Registro Mercantil; DOS) En sesión la
Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas de la Compañía HILANTEX S.A.
celebrada el quince de junio del dos
mil uno, resolvió por unanimidad de
votos reformar el artículo Primero del
Estatuto Social de la Compañía en lo
referente al Objeto, en la forma seña-
lada en el Acta de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas del
quince de junio del dos mil uno, antes
mencionada que se acompaña, para lo
cual está debidamente autorizado, en
forma indistinta el Gerente General o
el Presidente, para que realicen todos
los trámites y para que uno o cual-
quiera de ellos, comparezca al otorga-

5



Guayaquil, 13 de septiembre de 1996

Soy un ingeniero
ALFREDO DASSUM AIVAS

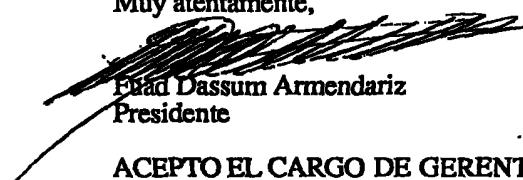
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía HILANTEX S.A. celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el tiempo de CINCO ANOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella el 27 de Mayo de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de junio del mismo año.

Felicitándolo por tan merecida reelección, me suscribo.

Muy atentamente,


Alfredo Dassum Armendariz
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "HILANTEX S.A.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 13 de septiembre de 1996


ING. ALFREDO DASSUM AIVAS

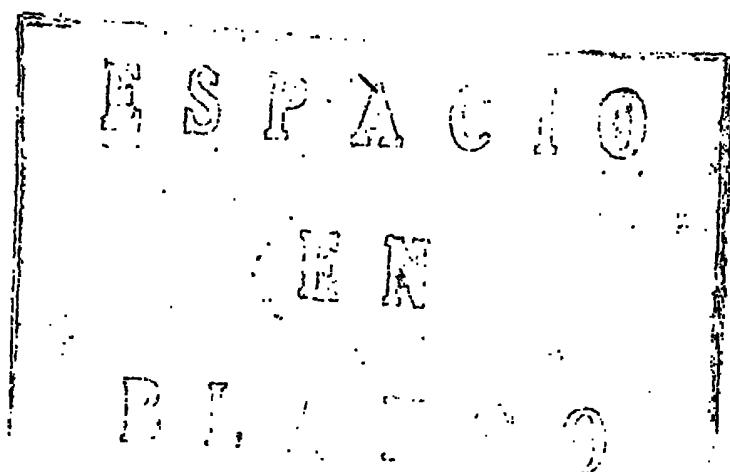
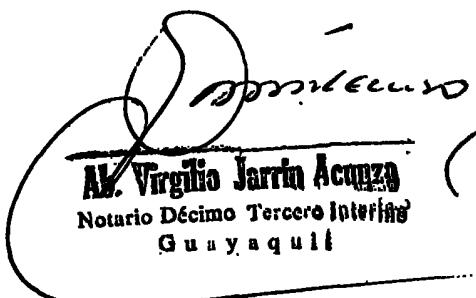


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 58-7450 Registro Mercantil No.
17-549 Repertorio No. 28-488
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 4 de Octubre de 1996 ✓

LIC. CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Subalterno
del Cantón Guayaquil



En conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 3339 de
marzo 21 de 1973 publicada en el Registro Oficial N° 504
del 12 de abril de 1973, DOY FE que la fotocopia presen-
tante que consta de 004 páginas, es exacta al
documento original que también se me exhibe, "Cuantía
Indeterminada. -Guayaquil, 21 de junio del 2001



miento y suscripción de esta Escritura, 6

Pública.- TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, por los derechos que representa de la Compañía HILANTEK S.A. en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado, por lo resuelto en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de junio del dos mil uno, declara bajo juramento expresamente reformado el artículo Primero del Estatuto Social, tal como consta del acta de sesión antes referida.- CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, por los derechos que representa, en su calidad antes invocada, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de junio del dos mil uno, declara expresamente reformado el Estatuto Social de su representada, en el artículo Primero en los términos constantes del acta antes referida.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se



NOTARIA
13º
GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella, el Nombramiento del señor Ingeniero Alfredo Enrique Dassum Aivas, como Gerente General de la Compañía, lista de accionistas asistentes, y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de junio del dos mil uno.- **TRANSITORIA. MANDATO.**- Queda ampliamente autorizado el Abogado JORGE ANIBAL CEVALLOS GONZALEZ, para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del acto societario.- Agregué Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo.- (firmado) firma ilegible ABOGADO JORGE ANIBAL CEVALLOS GONZALEZ.- Registro número Cuatro mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, las copias del nombramiento del representante legal y Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía interveniente, así como todos los documentos habili-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA HILANTEX S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Junio del dos mil uno, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Kilometro 7 1/2 Via a Daule, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía HILANTEX S.A. a saber: Fuad Alberto Dassum Armendariz por sus propios derechos como propietario de sesenta mil acciones; Ingeniero Alfredo Enrique Dassum Aivas, por sus propios derechos como propietario de quinientos ochenta y cinco mil acciones; Ingeniero Alberto Frany Antonio Dassum Aivas, Ingeniero Morice Estefano Dassum Aivas e Ingeniero Francisco José Dassum Aivas, por sus propios derechos como propietarios de doscientos ochenta y cinco mil acciones, cada uno, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de mil quinientos millones de sures, dividido en un millón quinientos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sures cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día.- **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social en el **ARTICULO PRIMERO**. Preside la Sesión el señor Fuad Alberto Dassum Armendariz y actúa de Secretario el Ingeniero Alfredo Enrique Dassum Aivas, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente. El Presidente dispone que por Secretaria, se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el punto que la motiva. De inmediato toma la palabra el Gerente General de la Compañía para exponer la necesidad de agregar en el artículo Primero de sus Estatuto Social la actividad de Depósito Aduanero, por así requerirlo el mercado comercial en que nos desenvolvemos, para poder exportar nuestros productos al exterior o recibir la materia prima que utilizamos en la industria textil en todas sus fases, y así poder competir en el mercado nacional e internacional, por lo que solicita que esta Junta General se pronuncie sobre el particular. La Junta General, luego de analizar la importancia y necesidad de mantener dicho Depósito Aduanero y los factores económicos que inciden en esta reforma del Estatuto Social, resolvió unanimemente agregar en la parte final del artículo Primero en su objeto social la actividad de Depósito Aduanero, por así convenir a los intereses de la misma. La junta luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad de votos ratificar la Reforma de Estatutos. Con tales antecedentes, la Junta General, por unanimidad de votos declara legalmente hecho la reforma del Estatuto Social, en la forma antes señalada. Posteriormente, la Junta General, resuelve igualmente por unanimidad reformar el **ARTICULO PRIMERO** del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO PRIMERO:** Con la denominación de "HILANTEX S.A." se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana que tiene por objeto el dedicarse al ejercicio de la industria textil en todas sus fases, esto es, la fabricación, elaboración y manufactura de tejido de algodón, lana y sintéticos en general.- La compañía se dedicará a los procesos de hilatura, tejeduría, tintorería y acabado de las materias primas para tejido.- Podrá así mismo dedicarse a la fabricación de productos plásticos.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar y vender, administrar, adquirir acciones y/o participaciones de compañías anónimas y/o limitadas, constituidas

620.00
 585.00
 285.00
 285.00
 285.00
 1500.00

o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares y/o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto. Además la Compañía se dedicará a la actividad de Depósito Aduanero. Finalmente, la Junta resolvió en forma unánime autorizar indistintamente al Gerente General o Presidente, o a quienes los subroguen legalmente, para que realice a nombre y en representación de la Compañía, los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de la Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión dándose lectura al Acta por Secretaría la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente declara concluida la Sesión, levantándola a las once horas treinta minutos. (f) Faustino A. Dassum Armendáriz, Presidente. (f) Ing. Alfredo E. Dassum Aivas Gerente General-Secretario, (f) Ing. Alberto Dassum Aivas, (f) Ing. Morice Dassum Aivas, (f) Ing. Francisco J. Dassum Aivas

CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia de su original, la misma que reposa en el respectivo libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Ing. Alfredo E. Dassum Aivas
Gerente General
Secretario

LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HILANTEX S.A. CELEBRADA EL 15 de
JUNIO del 2 001.

1.- Ing. ALFREDO DASSUM AIVAS , por sus propios derechos, como propietario de QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL acciones con derecho a 585 000 votos.

2.- Ing. ALBERTO DASSUM AIVAS, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL acciones con derecho a 285 000 votos.

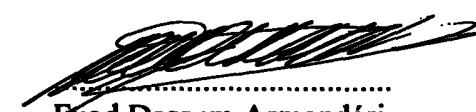
3.- Ing. MORICE DASSUM AIVAS, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL acciones con derecho a 285 000 votos.

4.- Ing. FRANCISCO DASSUM AIVAS, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL acciones con derecho a 285 000 votos.

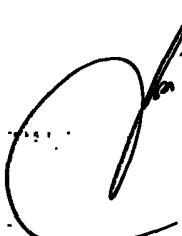
5.- Señor FUAD DASSUM ARMENDARIZ, por sus propios derechos, como propietario de SESENTA MIL acciones con derecho a 60 000 VOTOS

El capital social de la Compañía es de MIL QUINIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado en un 100%, dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN MIL sucre cada una.

Guayaquil, Junio 15 del 2 001.


.....
Fuad Dassum Armendariz.
Presidente.


.....
Ing. Alfredo Dassum Aivas
Gerente General - Secretario



tantes que se han considerado pertenecientes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público; El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interveniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE -

NOTARIA
13°
GUAYAQUIL
Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

p.Cía. HILANTEK S.A..

F) Sr. Ing. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS

Gerente General

C.I. # 170417158-4

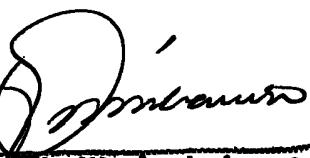
C.V. # 0235-258

RUC # 0990542406001

Documento

Se otorgó ante mí, en fè de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil uno.-




Ab. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

D O Y F. E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo. Cuarto, de la Resolución No.01-G-DIC-0008640, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía HILANTEX S.A... Guayaquil, diciembre 28 del 2.001..


Ab. EDUARDO FALQUÉZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

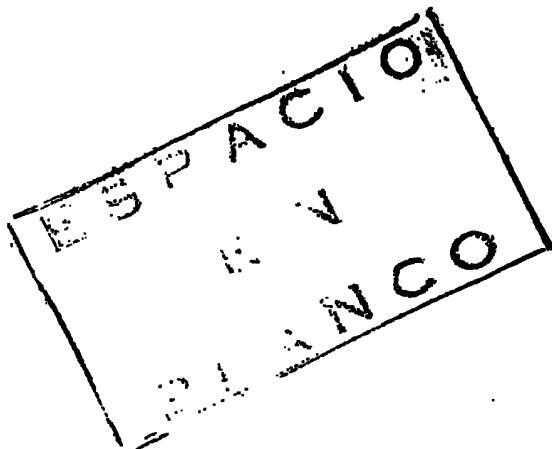


10
1111111111

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el articulo segundo de la Resolución No. 01-G-DIC-0008640 de fecha 17 de Septiembre del 2001, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 21 de Junio del 2001.- Guayaquil, 20 de Mayo del 2004.



1
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0008640, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de Septiembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la compañía VELANTEX S.A.; de fojas 5.164 a 5.180, número 364 del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.460 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Mayo del dos mil cuatro.-

González
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

Orden: 104936
Legal: Mónica Alcivar
Amanuense-Cómputo : Sara Carriel
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobriza
Revisado por: JR

